



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-02-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-02-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 19, 20 y 21 de febrero de 2024. Inhábiles los días 17 y 18 de los cursantes. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 22, 23, 26, 27 y 28 de febrero de 2024. Inhábiles los días 24 y 25 del presente mes y año. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandada inicial, que fue demandante en la acumulación, arrió escrito.

De conformidad con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cuatro (4) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300320160020002.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario